

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2019-00797-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Notificada por aviso a la demanda (correo electrónico del 23 de noviembre de 2020 no contestó la demanda.

En continuación del trámite y al tenor del art. 392 del CGP, en concordancia con los Arts. 372 y 373 *ibídem* y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ se señala la hora de las 02:30 pm del día 05 del mes de febrero del año 2021, para llevar a cabo audiencia virtual para el trámite. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte. Se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el Art. 372 numeral 4º del CGP.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso por lo cual se decretan las siguientes:

DEL DEMANDANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (Fl. 2 a 9).

DE LA DEMANDADA

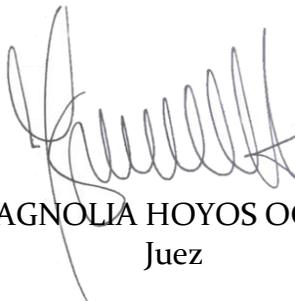
No contestó la demanda

DE OFICIO

Secretaria oficie al pagador dela Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL con el fin de que remitan con destino a este proceso certificación del valor de la asignación mensual del demandante ROVINSON TORRES CAMPOS con c.c. 5.888.575. Comuníquese por el medio más expedito con las advertencias de que trata el artículo 44 del CGP.

Sin perjuicio de lo anterior se requiere a ROVINSON TORRES CAMPOS para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia alleguen prueba de sus ingresos.

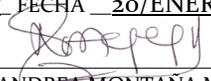
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 007 FECHA 20/ENERO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria